



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS POR LA QUE SE ADJUDICA DE FORMA DEFINITIVA EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO "REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 78 VIVIENDAS SOCIALES Y ANEJOS EN SR-2, PEÑOTA, ORTUELLA (BIZKAIA)" (EXPTE. C.C.C. Nº C02/080/2008)**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Orden de fecha 3 de diciembre de 2008, se inició el expediente de contratación de referencia y por Orden de fecha 24 de abril de 2009 se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto.

**SEGUNDO.-** En el expediente administrativo se han observado los principios básicos de la contratación administrativa que se establecen en el artículo 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio enviado al D.O.U.E. el 11 de mayo de 2009; y publicado en el B.O.E nº 121 de fecha 19 de mayo y en el B.O.P.V. nº 102 de fecha 1 de junio de 2009

**CUARTO.-** Dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las de las empresas que se relacionan a continuación, conforme consta en el acta de la Comisión Central de Contratación correspondiente a la sesión de fecha 23 de julio de 2009:

1. IBARROLA ARQUITECTOS, S.L.P (IBR)
2. ESESE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.
3. JOSÉ TOLEDO S.L. UNIPERSONAL TOLEDO TALDEA
4. IÑIGO ESPARZA ANDRÉS, BORJA BENAVENT ZABALA Y EVA ARAUJO SÁNCHEZ, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
5. GURBAIN, S.L.
6. ELENA LAUDELINA LÓPEZ OTERO
7. JAVIER ALVARO FRANCISCO Y ALFONSO ROBLES DELGADO que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
8. DOLMEN S.L.P DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
9. WARQS OFICINA DE ARQUITECTOS, S.L.P
10. A 3000-54 ARQUITECTOS S.L.P
11. ESTUDIO DE ARQUITECTURA SUBINAS Y URRUTIA, S.L.P.
12. JCAO ARQUITECTO S.L.
13. GLM UNIGEST, S.L.
14. CLIM ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P
15. ISMAEL MARTÍNEZ VILLA STUDIO S.L.P.
16. ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P
17. OCTAVIO PÉREZ MONFORT (BLUR ARQUITECTURA)
18. KATSURA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.U
19. JUAN LUIS RODRIGO HURTADO

20. LUIS URIARTE TEMPRANO Y CARLOS CASTRO VILLAR, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
21. RAMÓN GARAY LARREA Y BEGOÑA TAVERA HERRERA, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
22. JUAN MONTES MIEZA Y MARCOS MONTES GARCÍA (ESTUDIO MONTES ARQUITECTOS), que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
23. ÁBALOS ARQUITECTOS S.R.L.P. UNIPERSONAL
24. ANASAGASTI-BASTERRA-EREÑO S.L.P.
25. JAVIER MARTÍNEZ OROQUIETA, JESÚS MARTÍNEZ SANCLIMENS, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ TREJO, MARTÍN MARTÍNEZ TREJO Y CARLOS MARTÍNEZ DE LIZARRONDO LANDER (ESTUDIOS MARTÍNEZ OROQUIETA, ARQUITECTOS), que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
26. ACHE MUNÁRRIZ Y OSÉS ARQUITECTURA S.L.P
27. EFRÉN MUNÁRRIZ CLEMO
28. OCUS-ARQUITECTOS, S.C..P.
29. SGA ESTUDIO S.L.P. y D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
30. MIGUEL DEL BARRIO ARQUITECTOS S.L.P.
31. DAVID TORRES EZCURRA
32. EDUARDO PÉREZ ROCA Y PATRICIA DE DIEGO RUIZ, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
33. MSI ARQUITECTOS S.L.P UNIPERSONAL
34. JOAN VERA GARCÍA
35. ESTUDIOS ARRIETA S.A.P
36. URIARTE, BOLIBAR, ERRASI, ECCISA ARKITECKOTAK S.L.P (UBEE ARKITEKTOAK S.L.P)
37. DISEÑO INTERIORES ARQUITECTURA Y URBANISMO JM ASD S.L.P
38. ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P
39. ALVARO SOTO AGUIRRE, FCO JAVIER MAROTO RAMOS Y ANTONIO PALOMINO BUENO, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
40. XLARK ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS S.L.P
41. RAFAEL DE PEDRO PÉREZ-SALADO
42. ASIER ALONSO GORBALÁN
43. JOSÉ MARÍA ECHEVERRÍA LASA
44. CÉSAR SESMA BIENZOBAS, J. FCO BELLIDO NÚNEZ Y JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (SBF ARQUITECTOS), que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
45. ITURRIAGA QUINTANA ARKITEKTOAK, S.L.P
46. SIALKA, S.A.
47. ARQUITECTURA Y URBANISMO ARKITES, S.L.P Unipersonal
48. Fco Javier Galdós Tobalina y Valentín Galdós Tobalina, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios
49. DEURBE, SOCIEDAD DE GESTIÓN S.L.P
50. LKS INGENIERÍA, S.COOP

## 51. ESTEBAN GARCIA MARQUINA

**QUINTO.-** En la referida acta constan los acuerdos adoptados respecto de la concesión de un plazo de TRES días hábiles para subsanar los defectos materiales o de hecho observados en la documentación presentada.

**SEXTO.-** En sesión de fecha 30 de julio de 2009, tras la expiración del plazo de tres días otorgado para subsanar los defectos observados por la Mesa de Contratación en la documentación aportada para acreditar su solvencia, se acuerda la admisión de todas ellas y se procede, a continuación, a la apertura de los sobres que contienen los documentos que han de ser valorados conforme a los criterios de adjudicación que requieren un juicio de valor entregándose al servicio interesado dicha documentación para que se proceda a su valoración.

**SÉPTIMO.-** En sesión celebrada el 8 de octubre de 2009 se leen en acto público las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas relativas a los criterios sometidos a juicio de valor "Calidad Arquitectónica" y "Adecuación a la Directrices emitidas por el Departamento", las cuales han sido:

Nº Ref	LICITADOR/A	CALIDAD ARQUITECTONICA	DIRECTRICES DEPARTAMENTO	TOTAL OFERTA TÉCNICA
1	IBARROLA ARQUITECTOS, S.L.P (IBR)	28.0	5.0	33.0
2	ESESE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.	25.0	5.0	30.0
3	JOSÉ TOLEDO S.L. UNIPERSONAL TOLEDO TALDEA	21.0	7.0	28.0
4	UTE: IÑIGO ESPARZA ANDRÉS, BORJA BENAVENT ZABALA Y EVA ARAUJO SÁNCHEZ	29.5	15.0	44.5
5	GURBAIN, S.L.	25.0	15.0	40.0
6	ELENA LAUDELINA LÓPEZ OTERO	24.0	0.0	24.0
7	UTE: JAVIER ALVARO FRANCISCO-ALFONSO ROBLES DELGADO	26.0	15.0	41.0
8	DOLMEN S.L.P DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	24.0	0.0	24.0
9	WARQS OFICINA DE ARQUITECTOS, S.L.P	33.0	11.0	44.0
10	A 3000-54 ARQUITECTOS S.L.P	26.0	15.0	41.0
11	ESTUDIO DE ARQUITECTURA SUBINAS Y URRUTIA, S.L.P.	21.0	15.0	36.0
12	JCAO ARQUITECTO S.L.	31.5	15.0	46.5
13	GLM UNIGEST, S.L.	32.0	0.0	32.0
14	CLIM ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P	24.0	15.0	39.0
15	ISMAEL MARTÍNEZ VILLA STUDIO S.L.P.	23.0	14.0	37.0
16	ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P	28.0	14.5	42.5
17	OCTAVIO PÉREZ MONFORT (BLUR ARQUITECTURA)	24.0	7.0	31.0
18	KATSURA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.U	23.0	10.0	33.0
19	JUAN LUIS RODRIGO HURTADO	22.0	5.0	27.0



20	UTE: LUIS URIARTE TEMPRANO-CARLOS CASTRO VILLAR	28.0	13.0	41.0
21	UTE: RAMÓN GARAY LARREA-BEGOÑA TAVERA HERRERA	15.0	0.0	15.0
22	UTE: JUAN MONTES MIEZA-MARCOS MONTES GARCÍA (ESTUDIO MONTES ARQUITECTOS)	26.0	15.0	41.0
23	ÁBALOS ARQUITECTOS S.R.L.P. UNIPERSONAL	22.0	13.0	35.0
24	ANASAGASTI-BASTERRA-EREÑO S.L.P.	19.0	5.0	24.0
25	UTE: JAVIER MARTÍNEZ OROQUIETA, JESÚS MARTÍNEZ SANCLIMENS, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ TREJO, MARTÍN MARTÍNEZ TREJO Y CARLOS MARTÍNEZ DE LIZARRONDO LANDER ESTUDIOS MARTÍNEZ OROQUIETA, ARQUITECTOS	23.0	5.0	28.0
26	ACHE MUNÁRRIZ Y OSÉS ARQUITECTURA S.L.P	23.0	15.0	38.0
27	EFRÉN MUNÁRRIZ CLEMONS	25.0	11.0	36.0
28	OCUS-ARQUITECTOS, S.C..P.	27.0	15.0	42.0
29	UTE: SGA ESTUDIO S.L.P.-D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P	23.0	13.0	36.0
30	MIGUEL DEL BARRIO ARQUITECTOS S.L.P.	17.0	12.0	29.0
31	DAVID TORRES EZCURRA	24.0	15.0	39.0
32	UTE: EDUARDO PÉREZ ROCA Y PATRICIA DE DIEGO RUIZ	15.0	13.0	28.0
33	MSI ARQUITECTOS S.L.P UNIPERSONAL	27.0	0.0	27.0
34	JOAN VERA GARCÍA	22.0	10.0	32.0
35	ESTUDIOS ARRIETA S.A.P	28.0	7.0	35.0
36	URIARTE, BOLIBAR, ERRASI, ECCISA ARKITEKOTAK S.L.P (UBEE ARKITEKTOAK S.L.P)	32.0	11.0	43.0
37	DISEÑO INTERIORES ARQUITECTURA Y URBANISMO JMASD S.L.P	29.5	14.0	43.5
38	ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P	22.0	13.0	35.0
39	UTE: ALVARO SOTO AGUIRRE-FCO JAVIER MAROTO RAMOS-ANTONIO PALOMINO BUENO	12.0	12.0	24.0
40	XLARK ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS S.L.P	27.0	14.5	41.5
41	RAFAEL DE PEDRO PÉREZ-SALADO	24.0	10.0	34.0
42	ASIER ALONSO GORBALÁN	17.0	7.0	24.0
43	JOSÉ MARÍA ECHEVERRÍA LASA	23.0	15.0	38.0

44	SBF ARQUITECTOS: CÉSAR SESMA BIENZOBAS-J. FCO BELLIDO NÚÑEZ-JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	19.0	15.0	34.0
45	ITURRIAGA QUINTANA ARKITEKTOAK, S.L.P	0.0	15.0	15.0
46	SIALKA, S.A.	25.0	0.0	25.0
47	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARKITES, S.L.P UNIPERSONAL	25.0	15.0	40.0
48	UTE: FCO JAVIER GALDÓS TOBALINA-VALENTÍN GALDÓS TOBALINA	27.0	8.0	35.0
49	DEURBE, SOCIEDAD DE GESTIÓN S.L.P	22.0	10.0	32.0
50	LKS INGENIERÍA, S. COOP	22.0	15.0	37.0
51	ESTEBAN GARCIA MARQUINA	22.0	13.0	35.0

**OCTAVO.-** Según consta en las actuaciones, las propuestas económicas de las ofertas económicas leídas en la sesión a la que se refiere el punto anterior de los licitadores cuya puntuación en su oferta técnica es de, al menos, treinta y cinco puntos tal y como se indica en el punto 31.2 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han sido:

Nº Ref	LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA			
		Anteproyecto	Proyecto básico	proyecto ejecución	TOTAL
4	UTE: IÑIGO ESPARZA ANDRÉS, BORJA BENAVENT ZABALA Y EVA ARAUJO SÁNCHEZ	51.333,58 (sin IVA) 59.546,95 (con IVA)	101.333,58 (sin IVA) 117.546,95 (con IVA)	151.333,58 (sin IVA) 175.546,95 (con IVA)	304.000,74 (sin IVA) 352.640,85 (con IVA)
5	GURBAIN, S.L.	101.333,00 (sin IVA) 117.546,28 (con IVA)	101.333,00 (sin IVA) 117.546,28 (con IVA)	101.333,00 (sin IVA) 117.546,28 (con IVA)	303.999,00 (sin IVA) 352.638,84 (con IVA)
7	UTE: JAVIER ALVARO FRANCISCO-ALFONSO ROBLES DELGADO	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,93 (con IVA)
9	WAROS OFICINA DE ARQUITECTOS, S.L.P	101.330,00 (sin IVA) 117.542,80 (con IVA)	101.330,00 (sin IVA) 117.542,80 (con IVA)	101.330,00 (sin IVA) 117.542,80 (con IVA)	303.990,00 (sin IVA) 352.628,40 (con IVA)
10	A 3000-54 ARQUITECTOS S.L.P	101.333,60 (sin IVA) 117.546,90 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,90 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,90 (con IVA)	
11	ESTUDIO DE ARQUITECTURA SUBINAS Y URRUTIA, S.L.P.	101.333,60 (sin IVA) 117.546,976 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,976 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,976 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,928 (con IVA)
12	JCAO ARQUITECTO S.L.	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,94 (con IVA)
14	CLIM ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,93 (con IVA)
15	ISMAEL MARTÍNEZ VILLA STUDIO S.L.P.	101.330,00 (sin IVA) 117.542,80 (con IVA)	101.335,00 (sin IVA) 117.548,60 (con IVA)	101.335,00 (sin IVA) 117.548,60 (con IVA)	304.000,00 (sin IVA) 352.640,00 (con IVA)
16	ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P	121.600,32 (sin IVA) 141.056,37 (con IVA)	121.600,32 (sin IVA) 141.056,37 (con IVA)	60.800,15 (sin IVA) 70.528,17 (con IVA)	304.000,79 (sin IVA) 352.640,91 (con IVA)
20	UTE: LUIS URIARTE TEMPRANO-CARLOS CASTRO VILLAR	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,94 (con IVA)
22	UTE: JUAN MONTES MIEZA-MARCOS MONTES GARCÍA ESTUDIO MONTES ARQUITECTOS	105.000,00 (sin IVA) 121.800,00 (con IVA)	105.000,00 (sin IVA) 121.800,00 (con IVA)	105.000,00 (sin IVA) 121.800,00 (con IVA)	315.000,00 (sin IVA) 365.400,00 (con IVA)



23	ÁBALOS ARQUITECTOS S.R.L.P. UNIPERSONAL	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,93 (con IVA)
26	ACHE MUNÁRRIZ Y OSÉS ARQUITECTURA S.L.P	100.000,00 (sin IVA) 116.000,00 (con IVA)	100.000,00 (sin IVA) 116.000,00 (con IVA)	100.000,00 (sin IVA) 116.000,00 (con IVA)	300.000,00 (sin IVA) 348.000,00 (con IVA)
27	EFRÉN MUNÁRRIZ CLEMONS	120.333,65 (sin IVA) 139.587,03 (con IVA)	120.333,65 (sin IVA) 139.587,03 (con IVA)	120.333,65 (sin IVA) 139.587,03 (con IVA)	361.000,95 (sin IVA) 418.761,10 (con IVA)
28	OCUS-ARQUITECTOS, S.C..P.	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,93 (con IVA)
29	UTE: SGA ESTUDIO S.L.P.- D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P	101.333,00 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,00 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,00 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	303.999,00 (sin IVA) 352.638,84 (con IVA)
31	DAVID TORRES EZCURRA	101.333,00 (sin IVA) 117.546,28 (con IVA)	101.333,00 (sin IVA) 117.546,28 (con IVA)	101.333,00 (sin IVA) 117.546,28 (con IVA)	303.999,00 (sin IVA) 352.638,84 (con IVA)
35	ESTUDIOS ARRIETA S.A.P	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,93 (con IVA)
36	URIARTE, BOLIBAR, ERRASI, ECCISA ARKITEKOTAK S.L.P UBEE ARKITEKTOAK S.L.P	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,94 (con IVA)
37	DISEÑO INTERIORES ARQUITECTURA Y URBANISMO JMASD S.L.P	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,93 (con IVA)
38	ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P	101.333,60 (sin IVA) 117.546,97 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,97 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,97 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,91 (con IVA)
40	XLARK ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS S.L.P	98.739,46 (sin IVA) 117.546,96 (con IVA)	98.739,46 (sin IVA) 117.546,96 (con IVA)	98.739,46 (sin IVA) 117.546,96 (con IVA)	296.218,40 (sin IVA) 352.640,90 (con IVA)
43	JOSÉ MARÍA ECHEVERRÍA LASA	107.667,00 (sin IVA) 124.893,00 (con IVA)	107.667,00 (sin IVA) 124.893,00 (con IVA)	107.667,00 (sin IVA) 124.893,00 (con IVA)	
47	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARKITES, S.L.P UNIPERSONAL	101.328,00 (sin IVA) 117.540,48 (con IVA)	101.328,00 (sin IVA) 117.540,48 (con IVA)	101.328,00 (sin IVA) 117.540,48 (con IVA)	303.984,00 (sin IVA) 352.621,44 (con IVA)
48	UTE: FCO JAVIER GALDÓS TOBALINA-VALENTÍN GALDÓS TOBALINA	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,98 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,94 (con IVA)
50	LKS INGENIERÍA, S.COOP	101.293,10 (sin IVA) 117.500,00 (con IVA)	101.293,10 (sin IVA) 117.500,00 (con IVA)	101.293,10 (sin IVA) 117.500,00 (con IVA)	303.879,30 (sin IVA) 352.500,00 (con IVA)
51	ESTEBAN GÁRCIA MARQUINA	101.333,60 (sin IVA) 117.546,97 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,97 (con IVA)	101.333,60 (sin IVA) 117.546,97 (con IVA)	304.000,80 (sin IVA) 352.640,91 (con IVA)

Nº Ref	LICITADOR/A	PLAZO (semanas)		
		Proyecto básico	Proyecto de ejecución	TOTAL
4	UTE: IÑIGO ESPARZA ANDRÉS, BORJA BENAVENT ZABALA Y EVA ARAUJO SÁNCHEZ	6 semanas	10 semanas	17 semanas
5	GURBAIN, S.L.	6 semanas	10 semanas	17 semanas
7	UTE: JAVIER ALVARO FRANCISCO-ALFONSO ROBLES DELGADO	7 semanas	9 semanas	17 semanas
9	WAROS OFICINA DE ARQUITECTOS, S.L.P	6 semanas	10 semanas	17 semanas
10	A 3000-54 ARQUITECTOS S.L.P	6 semanas	10 semanas	17 semanas

11	ESTUDIO DE ARQUITECTURA SUBINAS Y URRUTIA, S.L.P.	6 semanas	10 semanas	17 semanas
12	JCAO ARQUITECTO S.L.	6 semanas	10 semanas	17 semanas
14	CLIM ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P	7 semanas	9 semanas	17 semanas
15	ISMAEL MARTÍNEZ VILLA STUDIO S.L.P.	6 semanas	10 semanas	17 semanas
16	ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P	6 semanas	10 semanas	17 semanas
20	UTE: LUIS URIARTE TEMPRANO-CARLOS CASTRO VILLAR	7 semanas	9 semanas	17 semanas
22	UTE: JUAN MONTES MIEZA-MARCOS MONTES GARCÍA ESTUDIO MONTES ARQUITECTOS	6 semanas	10 semanas	17 semanas
23	ÁBALOS ARQUITECTOS S.R.L.P. UNIPERSONAL	6 semanas	10 semanas	17 semanas
26	ACHE MUNÁRRIZ Y OSÉS ARQUITECTURA S.L.P	8 semanas	8 semanas	17 semanas
27	EFRÉN MUNÁRRIZ CLEMOS	8 semanas	12 semanas	21 semanas
28	OCUS-ARQUITECTOS, S.C..P.	6 semanas	10 semanas	17 semanas
29	UTE: SGA ESTUDIO S.L.P.- D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P	6 semanas	10 semanas	17 semanas
31	DAVID TORRES EZCURRA	6 semanas	10 semanas	17 semanas
35	ESTUDIOS ARRIETA S.A.P	4 semanas	12 semanas	17 semanas
36	URIARTE, BOLIBAR, ERRASI, ECCISA ARKITEKOTAK S.L.P UBEE ARKITEKTOAK S.L.P	7 semanas	10 semanas	18 semanas
37	DISEÑO INTERIORES ARQUITECTURA Y URBANISMO JMASD S.L.P	5 semanas	11 semanas	17 semanas
38	ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P	6 semanas	10 semanas	17 semanas
40	XLARK ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS S.L.P	6 semanas	10 semanas	17 semanas
43	JOSÉ MARÍA ECHEVERRIA LASA	6 semanas	10 semanas	17 semanas
47	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARKITES, S.L.P UNIPERSONAL	5 semanas	11 semanas	17 semanas
48	UTE: FCO JAVIER GALDÓS TOBALINA-VALENTÍN GALDÓS TOBALINA	5 semanas	11 semanas	17 semanas



50	LKS INGENIERÍA, S.COOP	8 semanas	8 semanas	17 semanas
51	ESTEBAN GÁRCIA MARQUINA	6 semanas	10 semanas	17 semanas

**NOVENO.-** La proposición económica presentada por Don Iñigo Esparza Andrés, Don Borja Benavent Zabala y Doña Eva Araujo Sánchez que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios, y que fue leída con los importes reflejados en el punto octavo de este mismo apartado "Antecedentes de Hecho", fue excluida por los miembros de la Mesa de Contratación, en esa misma sesión, por ofertar un importe superior al presupuesto máximo de licitación en lo que se refiere al documento "proyecto de ejecución" que según el punto 3 de la Carátula es de 126.667,00 euros sin Iva y de 146.933,72 euros con el IVA incluido.

**DÉCIMO.-** En la misma sesión, fue leída la oferta económica presentada por las empresas SGA ESTUDIO S.L.P. y D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P que se presentaron bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas para el caso de resultar adjudicatarias. No obstante, al estar firmada solamente por el representante de la empresa SGA ESTUDIO S.L.P, la Mesa de Contratación le concedió diez días hábiles para que presentaran oferta debidamente firmada.

**UNDÉCIMO.-** Una vez analizadas las ofertas económicas presentadas, la Mesa de Contratación advierte que la propuesta de la Xlark Estudio de Arquitectura y Urbanismo Anton Pagola y Asociados S.L.P., leída en acto público, contiene discordancias en cuanto a sus importes ya que a la base del precio ofertado se le aplica una cuantía en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido que no se corresponde con la resultante del 16% aplicable. Además, la suma de ambos conceptos tampoco es el importe señalado por la licitadora. Por dicho motivo, la Mesa de Contratación decide su exclusión en sesión celebrada el 26 de octubre de 2009.

**DUODÉCIMO.-** En la misma sesión a la que se hace referencia en el punto anterior, acuerdan admitir la subsanación de la oferta presentada por las empresas SGA ESTUDIO S.L.P. y D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P que se presentaron bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas para el caso de resultar adjudicatarias presentada dentro del plazo concedido en sesión de fecha 8 de octubre de 2009.

**DECIMOTERCERO.-** En la misma sesión se procede a la rectificación de un error en las puntuaciones de la oferta técnica presentada por Don Ramón Garay Larrea y Doña Begoña Tavera Herrera que presentaban oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas para el caso de resultar adjudicatarios. De esta forma donde decía "Calidad arquitectónica 15,00 puntos y Directrices del Departamento 0,00 puntos" debe decir "Calidad arquitectónica 0,00 puntos y Directrices del Departamento 15,00 puntos".

**DECIMOCUARTO.-** Como resultado de las propuestas económicas y del plazo ofertado, valorados mediante fórmula matemática siguiendo las fórmulas señaladas en el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como constan en las actuaciones obrantes en el expediente, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas admitidas han sido:





Nº Ref	LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO
5	GURBAIN, S.L.	60,00	10,00
7	UTE: JAVIER ALVARO FRANCISCO-ALFONSO ROBLES DELGADO	60,00	10,00
9	WARQS OFICINA DE ARQUITECTOS, S.L.P	60,00	10,00
10	A 3000-54 ARQUITECTOS S.L.P	60,00	10,00
11	ESTUDIO DE ARQUITECTURA SUBINAS Y URRUTIA, S.L.P.	60,00	10,00
12	JCAO ARQUITECTO S.L.	60,00	10,00
14	CLIM ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P	60,00	10,00
15	ISMAEL MARTÍNEZ VILLA STUDIO S.L.P.	60,00	10,00
16	ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P	60,00	10,00
20	UTE: LUIS URIARTE TEMPRANO-CARLOS CASTRO VILLAR	60,00	10,00
22	UTE: JUAN MONTES MIEZA-MARCOS MONTES GARCÍA (ESTUDIO MONTES ARQUITECTOS)	51,32	10,00
23	ÁBALOS ARQUITECTOS S.R.L.P. UNIPERSONAL	60,00	10,00
26	ACHE MUNÁRRIZ Y OSÉS ARQUITECTURA S.L.P	60,00	10,00
27	EFRÉN MUNÁRRIZ CLEMONS	15,00	0,00
28	OCUS-ARQUITECTOS, S.C..P.	60,00	10,00
29	UTE: SGA ESTUDIO S.L.P.-D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P	60,00	10,00
31	DAVID TORRES EZCURRA	60,00	10,00
35	ESTUDIOS ARRIETA S.A.P	60,00	10,00
36	URIARTE, BOLIBAR, ERRASI, ECCISA ARKITECKOTAK S.L.P UBEE ARKITEKTOAK S.L.P	60,00	7,50
37	DISEÑO INTERIORES ARQUITECTURA Y URBANISMO JMASD S.L.P	60,00	10,00
38	ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P	60,00	10,00
43	JOSÉ MARÍA ECHEVERRÍA LASA	45,00	10,00
47	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARKITES, S.L.P UNIPERSONAL	60,00	10,00
48	UTE: FCO JAVIER GALDÓS TOBALINA-VALENTÍN GALDÓS TOBALINA	60,00	10,00
50	LKS INGENIERÍA, S.COOP	60,00	10,00
51	ESTEBAN GARCIA MARQUINA	60,00	10,00

**DECIMOQUINTO.-** En base a la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los criterios de adjudicación las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas son:

Nº Ref	LICITADOR/A	TOTAL
5	GURBAIN, S.L.	110,00
7	UTE: JAVIER ALVARO FRANCISCO-ALFONSO ROBLES DELGADO	111,00

9	WAROS OFICINA DE ARQUITECTOS, S.L.P	114,00
10	A 3000-54 ARQUITECTOS S.L.P	111,00
11	ESTUDIO DE ARQUITECTURA SUBINAS Y URRUTIA, S.L.P.	106,00
12	JCAO ARQUITECTO S.L.	116,50
14	CLIM ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P	109,00
15	ISMAEL MARTÍNEZ VILLA STUDIO S.L.P.	107,00
16	ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P	112,50
20	UTE: LUIS URIARTE TEMPRANO-CARLOS CASTRO VILLAR	111,00
22	UTE: JUAN MONTES MIEZA-MARCOS MONTES GARCÍA (ESTUDIO MONTES ARQUITECTOS)	102,32
23	ÁBALOS ARQUITECTOS S.R.L.P. UNIPERSONAL	105,00
26	ACHE MUNÁRRIZ Y OSÉS ARQUITECTURA S.L.P	108,00
27	EFRÉN MUNÁRRIZ CLEMONS	51,00
28	OCUS-ARQUITECTOS, S.C..P.	112,00
29	UTE: SGA ESTUDIO S.L.P.- D.G. ARQUITECTURA HABITABLE, S.C.P	106,00
31	DAVID TORRES EZCURRA	109,00
35	ESTUDIOS ARRIETA S.A.P	105,00
36	URIARTE, BOLIBAR, ERRASI, ECCISA ARKITEKOTAK S.L.P (UBEE ARKITEKTOAK S.L.P)	110,50
37	DISEÑO INTERIORES ARQUITECTURA Y URBANISMO JMASD S.L.P	113,50
38	ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P	105,00
43	JOSÉ MARÍA ECHEVERRIA LASA	108,00
47	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARKITES, S.L.P UNIPERSONAL	110,00
48	UTE: FCO JAVIER GALDÓS TOBALINA-VALENTÍN GALDÓS TOBALINA	105,00
50	LKS INGENIERÍA, S.COOP	107,00
51	ESTEBAN GÁRCIA MARQUINA	105,00

**DECIMOSEXTO.-** Por todo lo actuado se propone la adjudicación del contrato a la empresa a la empresa JCA ARQUITECTO, S.L. con una puntuación de 116, 50 puntos y por un importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CARENTA EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (352.640,94 €) IVA incluido.

**DECIMOSÉPTIMO.-** Con fecha 3 de diciembre de 2009 se dicta por el Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, Orden mediante la cual se adjudica el contrato de forma provisional a la empresa **JCA ARQUITECTO, S.L.** por un importe de Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta euros y noventa y cuatro céntimos (352.640,94 €) (IVA incluido). Asimismo, se procede a la no admisión de

las ofertas presentadas por las empresas IBARROLA ARQUITECTOS, S.L.P (IBR), ESESE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L., JOSÉ TOLEDO S.L. UNIPERSONAL (TOLEDO TALDEA), ELENA LAUDELINA LÓPEZ OTERO, DOLMEN S.L.P DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, GLM UNIGEST, S.L., OCTAVIO PÉREZ MONFORT (BLUR ARQUITECTURA), KATSURA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.U., JUAN LUIS RODRIGO HURTADO, RAMÓN GARAY LARREA Y BEGOÑA TAVERA HERRERA que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios, ANASAGASTI-BASTERRA-EREÑO S.L.P., JAVIER MARTÍNEZ OROQUIETA, JESÚS MARTÍNEZ SANCLIMENS, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ TREJO, MARTÍN MARTÍNEZ TREJO Y CARLOS MARTÍNEZ DE LIZARRONDO LANDER (ESTUDIOS MARTÍNEZ OROQUIETA, ARQUITECTOS) que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios, MIGUEL DEL BARRIO ARQUITECTOS S.L.P., EDUARDO PÉREZ ROCA Y PATRICIA DE DIEGO RUIZ que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios, MSI ARQUITECTOS S.L.P Unipersonal, JOAN VERA GARCÍA, ALVARO SOTO AGUIRRE, FCO JAVIER MAROTO RAMOS Y ANTONIO PALOMINO BUENO que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios, RAFAEL DE PEDRO PÉREZ-SALADO, ASIER ALONSO GORBALÁN, CÉSAR SESMA BIENZOBAS, J. FCO BELLIDO NÚNEZ Y JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (SBF ARQUITECTOS) que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios, ITURRIAGA QUINTANA ARKITECTOAK, S.L.P., SIALKA, S.A. y DEURBE, SOCIEDAD DE GESTIÓN S.L.P., por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 31.2 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**DECIMOCTAVO.-** En la misma Orden referenciada en el punto anterior, se procede a la exclusión de las ofertas presentadas por Iñigo Esparza Andrés, Borja Benavent Zabala y Eva Araujo Sánchez, que presentaron oferta bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresarios en el caso de resultar adjudicatarios y por Xlark Estudio de Arquitectura y Urbanismo Anton Pagola y Asociados S.L.P. por los motivos expresados en su punto Noveno y Undécimo respectivamente del apartado "Antecedentes de Hecho".

**DECIMONOVENO.-** El plazo de ejecución será el que resulte de la ejecución de las prestaciones contratadas conforme a la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

**VIGÉSIMO.-** Con fecha 3 de diciembre de 2009 se procede a anunciar la Orden de Adjudicación Provisional en el perfil del contratante y a notificarla a todas las empresas licitadoras.

**VIGÉSIMOPRIMERO.-** Con fecha 17 de diciembre de 2009 tiene entrada en el Registro de la Comisión Central de Contratación documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones que figuran en el 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone que el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración y tendrá alternativamente la facultad de adjudicar provisionalmente el contrato a la proposición más ventajosa,



mediante la aplicación de los criterios de valoración y la ponderación que a éstos se atribuye en la Carátula de este pliego, o declarar desierta la licitación, motivando en todo caso su resolución con referencia a dichos criterios de valoración.

**SEGUNDO.-** El artículo 135 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 3.1 del Decreto 136/1996 , de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**TERCERO.-** Las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes (BOPV 234; de fecha 4 de diciembre de 2009).

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar de forma definitiva el contrato de servicios que tiene por objeto "Redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución de la obra de construcción de 78 viviendas sociales y anejos en SR-2, Peñota, Ortuella (Bizkaia)", a la empresa **JCA ARQUITECTO, S.L.**, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (352.640,94 €) IVA incluido y con arreglo a los siguientes precios:

- **Anteproyecto** 117.546,98 euros
- **Proyecto Básico** 117.546,98 euros
- **Proyecto de Ejecución** 117.546,98 euros

Debe entenderse incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

Siendo la distribución en anualidades del importe de adjudicación la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2009	117.546,98 euros
2010	235.093,96 euros

**SEGUNDO.-** El plazo del contrato es el que resulte de la ejecución de las prestaciones contratadas con arreglo a los siguientes plazos parciales:

- **Anteproyecto:** Una semana tras la celebración de la primera reunión con los representantes del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
- **Proyecto Básico:** Seis semanas a contar desde la notificación de la aprobación técnica del anteproyecto.
- **Proyecto de Ejecución:** Diez semanas a contar desde la notificación de la aprobación técnica del proyecto básico.

**TERCERO.-** Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación definitiva a las empresas señaladas en el punto cuarto del apartado "Antecedentes de Hecho" y anúnciese en los correspondientes boletines oficiales y en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Procédase a la formalización del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución de



adjudicación definitiva previo cumplimiento de lo dispuesto en el punto 28.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTO.-** Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es decir, podrán ser recurridas en alzada ante el órgano superior jerárquico del que la ha dictado.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación y podrá interponerse ante el órgano que ha dictado la Resolución que se impugna o ante el competente para resolverlo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía jurisdiccional del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de alzada o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2009

**Fdo.: Paloma Usatorre Mingo**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA,**  
**TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS**